



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0032 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **02 MAR. 2010**

VISTO, el Oficio N° 137-2010-SGSL de fecha 27 de Enero del 2010, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

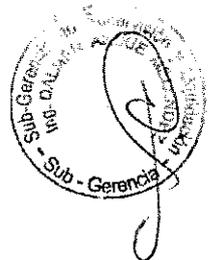
Que, Mediante Formato SNIP 09 se Otorga la Declaratoria de Viabilidad al Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de Pistas y Veredas en las Calles Panamá, México, Perú y Angélica Donayre del Distrito de la Tinguíña Ica", con Código SNIP N° 98374.

Que, mediante Memorando N° 228-2010-GRPPAT/SGPICTI, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Registro del Formato SNIP 15 del proyecto mencionado en el considerando anterior.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 15 Transporte, Programa: 033 Transporte Terrestre, Sub Programa: 0066 Vías Vecinales, Proyecto: 2.0920827 Construcción de Pistas y Veredas en las Calles Panamá, México, Perú y Angélica Donayre del Distrito de la Tinguíña Ica, Componente: 3.000399 Construcción y Mejoramiento de Carreteras, Obra: **"Construcción de Pistas y Veredas en las Calles Panamá, México, Perú y Angélica Donayre del Distrito de la Tinguíña Ica"**, Meta: Construcción de Pavimento Flexible de 2" de Espesor 51,407.86 m², Construcción de Veredas de Concreto 8,793.12 m².

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29475 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

FUNCION : 15 Transporte
PROGRAMA : 033 Transporte Terrestre
SUB PROGRAMA : 0066 Vías Vecinales
PROYECTO : 2.0920827 Construcción de Pistas y Veredas en las Calles Panamá, México, Perú y Angélica Donayre del Distrito de la Tinguña Ica
COMPONENTE OBRA : 3.000399 Construcción y Mejoramiento de Carreteras
OBRA : **Construcción de Pistas y Veredas en las Calles Panamá, México, Perú y Angélica Donayre del Distrito de la Tinguña Ica**
META : Construcción de Pavimento Flexible de 2" de Espesor 51,407.86 m2, Construcción de Veredas de Concreto 8,793.12 m2
MOD. DE EJEC. : Contrata.
PPTO. TOTAL : S/. 5'643,664.00 Nuevos Soles
VALOR REFER. OBRA. : S/. 5'208,632.89 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISION : S/. 156,258.99 Nuevos Soles
GASTOS POR ELAB. DE EXP. TEC : S/. 108,269.00 Nuevos Soles
GASTOS ADMINST. : S/. 14,244.13 Nuevos Soles
PREVISION MAYOR COSTO : S/. 156,258.99 Nuevos Soles
ANALISTA : Ing. Nilton Luis Del Carpio Mora
UBICACIÓN :
Distrito : La Tinguña
Provincia : Ica
Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

